

"Me tiraron porque pensaban que me habían matado"

José Luis Cancho, estudiante de tercero de Magisterio, resultó herido de gravedad al 'caer' la mañana del 18 de enero de 1974 desde el tercer piso de la Jefatura Superior de Policía, ubicada en la calle Felipe II, donde estaba siendo torturado desde la tarde del día anterior, por varios funcionarios policiales. Cuatro miembros de la siniestra Brigada Político Social (BPS) - José Antonio Benayas Junquera, Cipriano Belver Azcona, Manuel Díaz Arribas y Manuel Cinos Gallego - fueron procesados en noviembre de 1976 por "un delito de coacción y una falta incidental de lesiones". Ninguno de los cuatro llegó a ser juzgado al ser beneficiados por la Ley de Amnistía de 1977.

COMPÁRTELO EN: [f](#) | [t](#) | [G+](#)

0



JOSÉ LUIS CANCHO, PUÑO EN ALTO, EN LA CAMA DEL HOSPITAL DONDE FUE INGRESADO TRAS SER TORTURADO.

POR FERNANDO VALIÑO · 27 MARZO 2016

LEER MÁS TARDE

18 Enero 1974

"Me tiraron porque pensaban que me habían matado. Pero lo curioso fue que no solo no me habían matado sino que tampoco me mataron cuando me tiraron". Así recuerda José Luis Cancho Beltrán (Valladolid, 1952) su 'caída' por una ventana del tercer piso de la Jefatura Superior de Policía de Valladolid, la mañana del 18 de enero de 1974.

José Luis Cancho, miembro del comité ejecutivo de la Joven Guardia Roja (JGR), organización juvenil del PTE, tuvo más suerte que Enrique Ruano Casanova, estudiante

madrileño que murió al 'caer' desde el séptimo piso de una vivienda a un patio interior cuando la policía realizaba un registro el 20 de enero de 1969. A él está dedicado el poema *Què volen aquesta gent?*, de Lluís Serrahima que María del Mar Bonet, que se convirtió en himno de la resistencia antifranquista.

Cancho y su hermano Gerardo eran conocidos de la **siniestra Brigada Político Social (BPS)** por su activa militancia, primero en el PCE y después en el PTE. José Luis, que había vivido el Mayo del 68 en Francia, de donde regresó a Valladolid antes de entrar en la universidad, era un líder indiscutible del movimiento estudiantil que cursaba tercero en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Dos años antes - el 22 de enero de 1972 - ya había sido sancionado por el rector Luis Suárez Fernández, junto a otros 29 estudiantes, *"habida cuenta de sus antecedentes y conducta de notoria amenaza para la convivencia social"*. Gerardo trabajaba en el sector de la construcción, que en 1972 había protagonizado su primera huelga general en Valladolid.

A mediodía del 17 de enero, José Luis fue detenido por dos agentes de la BPS en el domicilio paterno, ubicado en el barrio de San Pedro Regalado, mientras otros policías permanecían en el exterior. El detenido fue trasladado a la comisaría de la calle Felipe II, donde fue interrogado y **torturado durante varias horas**.

"Cuando desperté me encontraba en la pared opuesta a una ventana. El inspector Benayas me agarró por el pelo y me dio un golpe contra la pared", declaró José Luis Cancho, quien poco después 'caería' por una ventana al patio de la dependencia policial, desde donde fue llevado a la Residencia Sanitaria Onésimo Redondo. **La noticia corrió rápidamente** por la ciudad, sobre todo por los centros universitarios. Por la tarde del día 18, la policía cargó violentamente contra los estudiantes que intentaban manifestarse en las inmediaciones del hospital, donde su compañero se debatía entre la vida y la muerte: Amnesia temporal, múltiples contusiones craneales, las mandíbulas derecha e izquierda rotas, así como las piernas..., según el parte médico. De las lesiones tardaría en recuperarse 399 días, aunque desde entonces padece secuelas físicas irreversibles.



JOSÉ LUIS CANCHO EN FEBRERO DEL AÑO 2000. FOTO: C. ARRANZ.

*"Tras ser detenido violentamente ante la presencia de mi madre, a quien también amenazaron si hablaba, pasé unas horas en un calabozo, subiéndome a interrogar a media tarde. Allí intentaron que firmara un escrito, a lo que me negué, comenzando a recibir golpes y amenazas de que si no lo hacia me iban a matar. Los golpes no fueron solo con los brazos sino también con palos, por todo el cuerpo. Me obligaron a andar en cucillas con las manos esposadas entre las piernas. Me desnudaron, quitándome incluso los pantalones, soportando encima varios abrigos que me agudizaban la deshidratación. **Los golpes arreciaban** cada vez que perdía el equilibrio y caía al suelo. Antes de las nueve de la mañana debí sufrir varios desmayos. Cuando recobré el conocimiento estaba en el hospital".* Así relató José Luis Cancho su detención y torturas a quien esto suscribe y que fue publicado en la revista Primera Plana (número 22, del 28-3 de agosto de 1977), dentro del reportaje 'Hablan las víctimas del franquismo: Los supertorturados'.

QUERELLA

José Luis Cancho, interno en la prisión provincial de Valladolid, a disposición del Tribunal de Orden Público (TOP), presentó en mayo de 1974 una querella ante la Audiencia Provincial por '**lesiones graves e intento de asesinato**' contra cinco

funcionarios del Cuerpo General de Policía adscritos a la Jefatura Superior de Valladolid, así como "contra todas aquellas personas que resultaren implicadas en los supuestos delitos de asesinato frustrado y de lesiones graves, por los artículos 406, número 1, y 420, número tres del párrafo primero, en relación con el párrafo segundo del Código Penal".

La querella relata la detención y traslado a la Jefatura Superior e internamiento en uno de los calabozos hasta su conducción horas más tarde a una habitación de la tercera planta, en la que se encontraban dos funcionarios para ser sometido a interrogatorio. A la mañana siguiente, José Luis Cancho 'cayó' a un patio interior resultando con heridas de pronóstico muy grave.

En la denuncia se exponen, entre otros hechos, que no todas las heridas y fracturas que el querellante presentaba al ser ingresado en la Residencia Onésimo Redondo pueden atribuirse al golpe sufrido en la caída. *"Entre las múltiples fracturas sufridas -se puede leer en la querella- existe una de particular significado, fractura de maxilar superior derecho, que revela de forma inequívoca que el detenido estaba ya lesionado en el momento de producirse la caída. La información pericial podrá, sin duda, determinar el momento en que aquélla se produjo. Podemos afirmar sin lugar a dudas que dicha fractura no tiene relación de causalidad con la caída sufrida por don José Luis Cancho Beltrán".*

"No pudo suceder que don José Luis Cancho Beltrán se arrojara voluntariamente por la ventana porque a la hora en que los hechos se desarrollaron se hallaba exhausto y esposado en compañía de funcionarios que estaban de servicio", añade la querella, en la que **se pedía una inspección ocular** del lugar en el que ocurrieron los hechos, el historial completo de las lesiones y que la Jefatura Superior facilitara la identidad de los dos policías armados que el día 17 de enero condujeron al querellante desde los calabozos a las dependencias de la BPS.

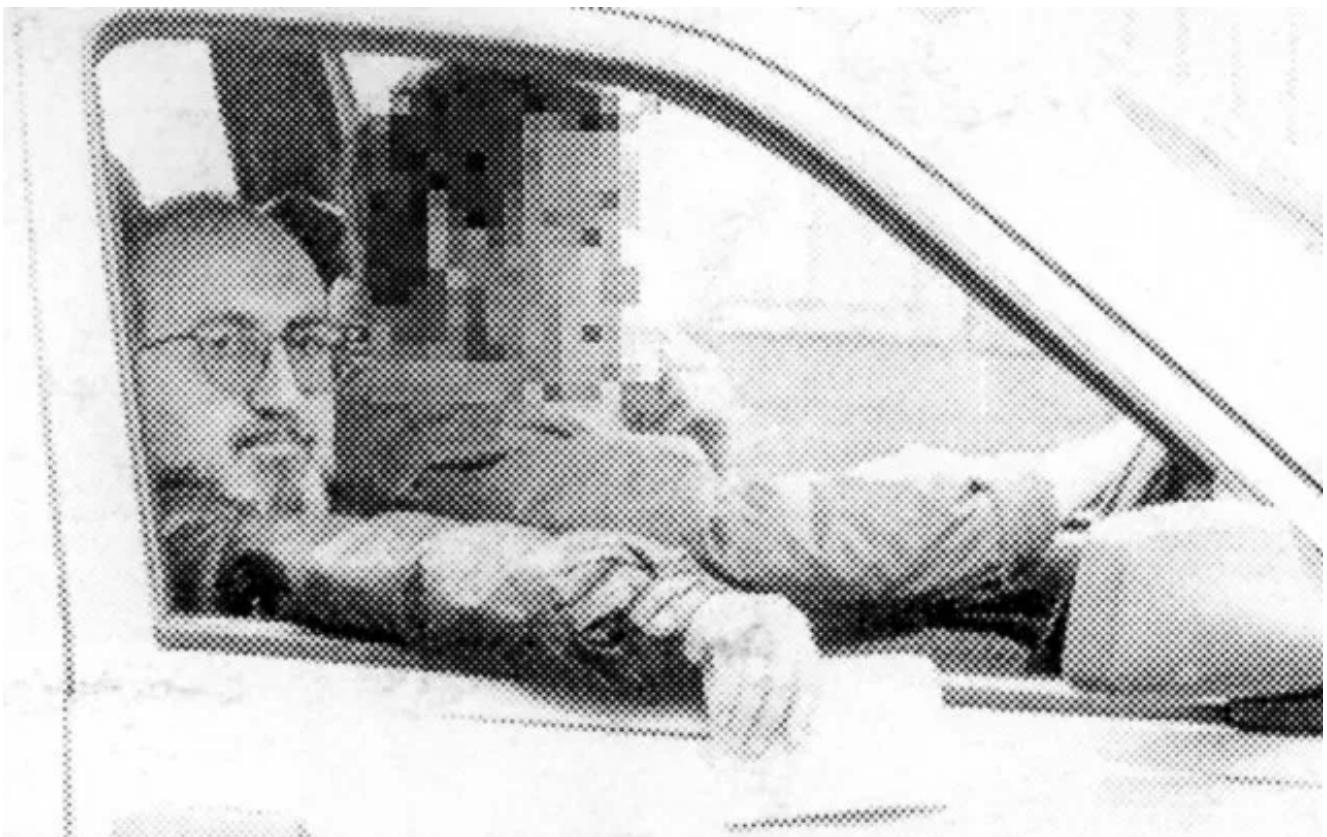
Por último se demandaba el procesamiento y prisión incondicional de los querellados, a los que se solicitaba solidariamente una fianza de cinco millones de pesetas.

La Jefatura Superior contestó la publicación de la querella con un comunicado de prensa el 29 de mayo, en la que se afirma que Cancho *"se arrojó por una ventana del piso segundo del edificio de esta Jefatura Superior, cayendo sobre el patio interior de la misma. Acto que ejecutó al ser interrogado sobre los extremos que motivaron su detención. Como consecuencia de su propio lanzamiento, se produjo heridas que motivaron su ingreso en la Residencia Sanitaria Onésimo Redondo, donde recibió toda clase de asistencia médica"*. La nota policial, tras señalar que las diligencias se

instruyeron "con escrupuloso cumplimiento de las normas establecidas en derecho", dice que la calificación de los hechos se hace de "forma arbitraria y altamente tendenciosa, puesto que desvirtúa la veracidad de los mismos, debidamente reflejados en el sumario pertinente, y ofende, posiblemente de forma dolosa, la dignidad de cinco funcionarios del Cuerpo General de la Policía, a los que reputa autores de un asesinato frustrado". Para concluir: "Por tal publicación, que es considerada, inmotivada y ofensiva para un Cuerpo tan prestigioso de Estado, el que lucha uno y otro día por la paz y perfecta convivencia ciudadana, la autoridad pertinente ejercerá la acción adecuada según ley y procederá contra el querellante en el momento que la autoridad judicial haya dictaminado lo pertinente".

PROCESAMIENTO

La querella fue torpedeada desde el primer momento por la totalidad de las instancias, abiertamente proclives a la dictadura, pese a los esfuerzos de los abogados de José Luis Cancho, representado en Madrid por la letrada María San Nicolás. Pero el 18 de noviembre de 1976, la Sala Primera de la Audiencia Provincial **dictó auto de procesamiento contra los policías**: José Antonio Benayas Junquera, Cipriano Belver Azcona, Manuel Arribas Díaz y Manuel Cinos Gallego, por el supuesto delito de coacción previsto y penado en el artículo 496 del Código Penal y de una falta incidental de lesiones del artículo 582 del mismo texto legal.



MANUEL ARRIBAS DÍAZ, UNO DE LOS POLICÍAS PROCESADOS.

En el auto se hace el siguiente relato de la detención de Cancho *"por los inspectores don José Antonio Benayas y don Cipriano Belver Azcona, permaneciendo en las inmediaciones del inmueble don Manuel Cinos Gallego y don Santiago Ulla Alonso. Tras el registro comprobaron que guardaba en su domicilio propaganda de un partido ilegal que fue ocupada, siendo trasladado sobre las cinco de la tarde a los calabozos de la Jefatura Superior de Policía".*

El auto añade que una hora y media más tarde, el detenido es conducido a la tercera planta donde están las oficinas de la BPS, y que en una de las habitaciones se encontraban los señores Cinos y Ulla, proponiéndole este último inspector a don José Luis Cancho que **firmase una declaración que tenía redactada**, en cuyo texto este último señor reconocía expresamente pertenecer a un grupo político ilegal, y como don José Luis Cancho se negó a ello, el inspector Cinos **comenzó a golpear** a don José Luis Cancho, al mismo tiempo que le amenazaba e insultaba. *"Como don José Luis Cancho persistiese en su negativa, los inspectores de Policía, don José Antonio Benayas Junquera y don Manuel Díaz Arribas, así como el inspector señor Cinos, bien junto o separadamente, continuaron haciendo objeto de servicios físicas y morales a don José Luis Cancho".*

A las diez de la mañana del día 18 -prosigue el auto de procesamiento de los policías- fueron abiertas las ventanas para ventilar la habitación, aprovechando una pausa del interrogatorio, que *"en aquel momento llevaban a cabo los inspectores señores Belver y Benayas y en un descuido de éstos, don José Luis Cancho, pese a estar esposado, saltó por la ventana al patio interior del edificio, **sito once metros más abajo**, produciéndose al caer gravísimas lesiones, en cuya curación invirtió trescientos noventa y nueve días, restándole como secuela un acortamiento de unos cuatro centímetros de la extremidad inferior izquierda"*.

En los considerando se señala que *"los hechos relacionados presentan los caracteres de delito de coacción previsto y penado en el artículo 496 del Código Penal y de una falta incidental de lesiones del artículo 582 del mismo texto legal"*. El auto concluía con el acuerdo de **libertad provisional de los policías procesados**, a quienes se exigió, en concepto de fianza para asegurar su responsabilidad civil, la cantidad de 25.000 pesetas a cada uno.

Ninguno de los policías acusados fue juzgado. Ellos fueron, entre otros muchos agentes, beneficiarios de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, que en su artículo 2, apartado f, otorgaba la amnistía a: 'Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas'.

Cancho había valorado de forma positiva la querella. *"Tuvo éxito por la declaración de un policía que dijo la verdad que intentaron ocultar. Ellos dijeron que fui yo quien propició la caída al intentar fugarme. La realidad es que ellos pensaron que me había muerto, al estar inconsciente, ya que se les había ido la mano y me arrojan por la ventana para solventarlo"*, expresó Cancho dieciséis años después de haber sido torturado.

Hace muy pocos días, José Luis Cancho todavía recordaba a **últimoCero.com** con palabras de agradecimiento para el 'gris' de servicio en la comisaría que mantuvo su declaración de que él, sobre las seis de la tarde que, *"me había conducido desde los calabozos a la tercera planta de la BPS y que no había vuelto a bajar. Esta declaración desmontó la coartada de los que me habían torturado durante parte de la tarde y toda la noche"*.

'MIS LETRAS NACEN DE LA MUERTE'

Sin embargo, José Luis Cancho fue procesado por el TOP el 20 de enero de 1975 y condenado a cuatro años, dos meses y un día de prisión por asociación ilícita y propaganda ilegal. El juicio de Cancho, y otros siete estudiantes, fue la 'chispa' de una serie de movilizaciones e incidentes que culminaron con la medida ejemplarizante del gobierno de Franco, consistente en la **orden de cierre de la UVa** y la pérdida del curso, ordenada por el entonces ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas, el 8 de febrero de 1975. Cancho, desde la cárcel de Valladolid o desde la de Carabanchel (Madrid), jugó su papel a favor de la reapertura de la Universidad.

Al recobrar la libertad, Cancho retomó la intensa actividad política recorriendo las universidades del país, en las que además de denunciar la trágica experiencia vivida presentaba el libro **'Por un sindicato estudiantil'** (Akal Editor, 1976) escrito en colaboración con Miguel Casado Mozo, compañero de militancia y de cárcel. *"Eso me llevó a abandonar el partido por agotamiento. Por ello, asumo como una derrota mis ideales políticos porque la transformación profunda de la sociedad no se realizó con la llegada de la democracia"*, declararía en febrero de 2000.

Cancho pudo acabar Magisterio y emprende un viaje por medio mundo: Argentina, Grecia, Francia, Italia... *"Nunca he sido turista, sino viajero: largo tiempo, poco dinero, los medios de comunicación del país..."* Ahí me he sentido sin raíces, extrañamente a gusto de sentirme así", confesó en una entrevista a Miguel Casado, en mayo de 1993. Para entonces hacía algún tiempo que había fijado la residencia en el País Vasco y había dejado la enseñanza.

Ha escrito varios libros: 'El viajero junto al mar', 'Grietas', 'Indicios'... *"Siempre digo que mi actual dedicación a la escritura nace de mi relación con la muerte en 1974. Yo soy un superviviente como un judío. Fue una vivencia que te desarraigas y te distancia del mundo exterior. Mis letras nacen de la muerte"*, declaró en el año 2000. Cuatro años más tarde, en una conversación mantenida con Eloísa Otero, diría: *"No me veo escribiendo otra novela, pero sí me veo reflexionando en torno a cantidad de cuestiones relacionadas con cómo escribir una novela, con teoría de la novela, teoría estética, crítica literaria... Es un campo que siempre me ha interesado, al igual que la poesía, pero ese campo ha ido adquiriendo una dimensión mayor"*.

"Es curioso, -añadió- de ser un activista y un nómada he pasado a convertirme en una persona que prácticamente no viaja, que da mucha importancia al mundo interior, a la contemplación, a la lectura, a la tranquilidad, a la quietud... El movimiento físico prácticamente ya no existe. Sí el movimiento mental. Me cuesta viajar, parece increíble. Imagino que todo eso tienen que ver con estos últimos años dedicado a la escritura".

José Luis Cancho está a punto de finalizar una **nueva novela**.

Documentos adjuntos:

- Escrito de José Luis Cancho al rector de la UVA
- Carta de José Luis Cancho 'A todos los estudiantes'
- Comunicado de la Jefatura Superior de Policía
- Manuscritos de Cancho desde la Prisión Provincial de Valladolid en los que anuncia el inicio de una huelga de hambre
- Informe de todos los camaradas del PTE que estaban en la cárcel de Valladolid
- Portada, contraportada y primera página del libro 'Por un sindicato estudiantil'



¿Quieres recibir nuestra newsletter semanal?
Únete a la comunidad de **últimoCero**